Notaría
Dra. Gabriela Cuéllar J.

PC

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EVONIK ECUADOR S.A".

08 DE ABRIL DEL 2019

US $ 169.000,00

QUITO, 08 DE ABRIL DEL 2019

PB

Nº TRAMITE: 27409-0041-19 30/04/19 08:43
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 714963

Factura: 002-001-000040027

20191701032P00741

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701032P00741

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2019, (13:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EVONIK ECUADOR SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792811198001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALFREDO BONFA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	169000.00

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaría 32
Dra. Gabriela Ca...

ESCRITURA PÚBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

"EVONIK ECUADOR S.A."

CUANTÍA: US$ 169.000

DI 4 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE , ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ALFREDO BONFA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS DOS SEIS TRES CERO TRES OCHO (2263038), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ALFREDO.BONFA@EVONIK.COM, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CINCO OCHO OCHO SIETE CERO SEIS SEIS NUEVE (1758870669), INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EVONIK ECUADOR S.A.; EL COMPARECIENTE

ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA. Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EVONIK ECUADOR S.A., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA ALFREDO BONFA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS DOS SEIS TRES CERO TRES OCHO (2263038), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ALFREDO.BONFA@EVONIK.COM, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CINCO OCHO OCHO SIETE

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

CERO SEIS SEIS NUEVE (1758870669), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EVONIK ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, COMO LO ACREDITA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. **SEGUNDA**: **ANTECEDENTES.-** A) LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EVONIK ECUADOR S.A. FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE BAJO EL NÚMERO TRES OCHO NUEVE DOS (3892) B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$169.000), EMITIENDO CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL ACCIONES NUEVAS, SUSCRITAS Y PAGADAS POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DESDE LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES DEL ACCIONISTA EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V. ASÍ MISMO, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LO DECIDIDO Y REALICE TODAS LAS GESTIONES EN ORDEN A SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR ALFREDO BONFA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LO SIGUIENTE: A) AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA CIFRA ACTUAL DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.000) A LA CIFRA DE CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$170.000). TODAS LAS NUEVAS ACCIONES SON SUSCRITOS Y PAGADAS POR EL ACCIONISTA EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V., PAGÁNDOLAS POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, AL TOMAR CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$169.000) DE LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES A SU FAVOR, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL (EN US$)	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE SU CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES (EN US$)	NUEVO CAPITAL SOCIAL POSTERIOR AL AUMENTO (EN US$)	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACCIONES
EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V.	999	169.000	169.999	99,999%	169.999
EVONIK BETEILIGUNGS-GMBH	1	0	1	0,001%	1
TOTAL	1.000	169.000	170.000	100%	170.000

ADICIONALMENTE, SE REFORMA EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE DIRÁ: "**ARTÍCULO SIETE: CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 170.000), DIVIDIDO EN CIENTO SETENTA MIL (170.000) ACCIONES IGUALES,

ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,OO) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DE LA UNO (1) A LA CIENTO SETENTA MIL (170.000) INCLUSIVE".- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL SEÑOR ALFREDO BONFA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EVONIK ECUADOR S.A., EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE DECLARA CON BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO ES CORRECTA Y, QUE LOS DATOS UTILIZADOS EN ESTE ACTO SOCIETARIO SON REALES Y EXISTENTES. ADICIONALMENTE DECLARA QUE, A SU LEAL SABER Y ENTENDER, SU REPRESENTADA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL NI CON OTRA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO, Y DECLARA EXPRESAMENTE QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN CORRAL GUEVARA, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRICULA UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO CUATRO GUIÓN CINCO CINCO CINCO (17- 2014- 555). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL

COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. –

ALFREDO BONFA

C.I. 1758820669

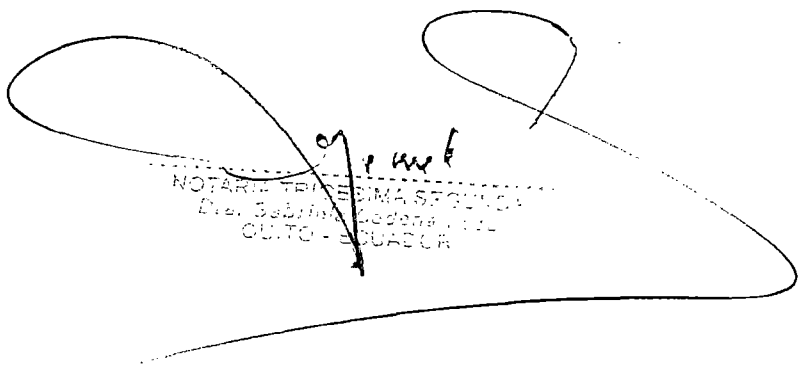

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
EXT VISADO 6 MESES
Nº 175887066-9
APELLIDOS Y NOMBRES
BONFA
ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
São Paulo
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-09
NACIONALIDAD BRASILEÑA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

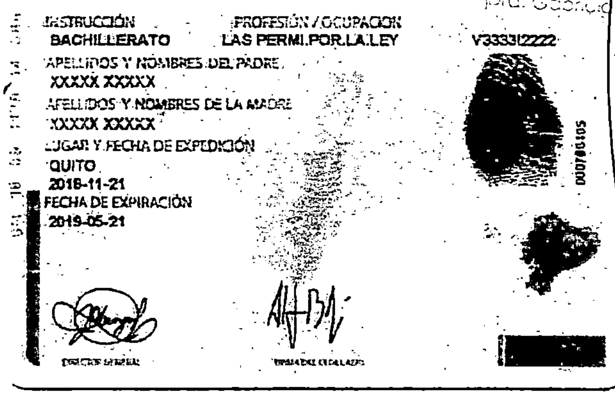
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY
V3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXX XXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 02AI
FACTURA N° 40727
.... -1-
08 ABR 2019
Quito, ...
DRA. GABRIELA CADENA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

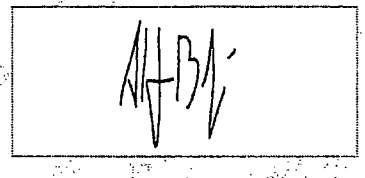

Número único de identificación: 1758870669

Nombres del ciudadano: BONFA ALFREDO

Condición del cedulado: EXT*VISADO*6*MESES

Lugar de nacimiento: BRASIL/BRASIL

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: BRASILEÑA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-213-89384

195-213-89384

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena L.

EVONIK ECUADOR S.A.

Quito, 20 de marzo de 2019

Señor
Alfredo Bonfa
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que el Directorio de la compañía, en reunión de fecha 20 de marzo de 2019 resolvió designarle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de DOS AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía EVONIK ECUADOR S.A. Entre dichas atribuciones y deberes consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura Pública de constitución de EVONIK ECUADOR S.A fue otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora Gabriela Cadena Loza, el día 24 de agosto de 2017. La constitución de EVONIK ECUADOR S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de septiembre de 2017.

Atentamente,

Sebastián Corral Guevara
Autorizado por el Directorio

Quito, 20 de marzo de 2019.
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EVONIK ECUADOR S.A.

Atentamente,

Alfredo Bonfa
Cédula de identidad 1758870669

TRÁMITE NÚMERO: 21055
98997111DB2XBCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	141812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVONIK ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BONFA ALFREDO
IDENTIFICACIÓN	1758870669
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM#. 3892 DEL 01/09/2017 NOT. 32 DEL 24/08/2017.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
00741
40027
Quito, 08 ABR. 2019
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Notaria 32
Dra. Gabriela Co...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EVONIK ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo de 2019, siendo las 13h30, en la Av. Amazonas E4-69 y Amazonas, Edificio COFIEC piso 16, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía EVONIK ECUADOR S.A.: **EVONIK BETEILIGUNGS-GMBH** y **EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V.** ambas representadas por su Apoderada, Dra. María Patricia Ponce Arteta, con participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US $1.000 de capital suscrito, consta en el cuadro siguiente: -

Accionistas	Nacionalidad	Identificación	Capital suscrito y pagado	Acciones
Evonik International Holding B.V.	Holandesa	SE-Q-00005976	US$ 999	999
Evonik Beteiligungs-GmbH	Alemana	SE-Q-00005977	US$ 1	1
TOTAL			US$ 1.000	1.000

Estando presenta la representante y apoderada de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General, de forma Ad-Hoc, el señor Alfredo Bonfa y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc de la misma Sebastián Corral Guevara, quien también se encuentra presente. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es: -

1. **Conocimiento y Aprobación del Informe anual de la Administración y del Directorio. –**
2. **Conocimiento y Aprobación del Informe anual de Comisario. –**
3. **Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018. –**
4. **Resolver sobre el destino de las utilidades. –**
5. **Nombramiento de Comisario para el ejercicio 2019. –**

6. **Conocer y resolver respecto del aumento de capital social de la compañía. –**

7. **Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.**

8. **Conocer y resolver respecto de la reforma de estatutos sociales respecto del capital social de la compañía. –**

9. **Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas. –**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

1. **Conocimiento y Aprobación del Informe anual de la Administración y del Directorio.-**

La Presidencia dispone que por Secretaría se presente a la Junta General el informe anual de administración, elaborado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018, el mismo que fue puesto en conocimiento de los accionistas con la antelación suficiente. Luego de su lectura completa, se mociona su aprobación.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto de los accionistas.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se presente a la Junta General el informe anual del Directorio de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018, el cual también fue puesto en conocimiento de los accionistas con la antelación suficiente. Luego de su lectura completa, se mociona su aprobación.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto de los accionistas.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al segundo punto del Orden del día.-

2. Conocimiento y Aprobación del Informe anual de Comisario.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se presente a la Junta General el informe anual de la Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2018. Luego de su lectura completa, se mociona su aprobación.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto de los accionistas.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al tercer punto del Orden del día. –

3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018.-

La Presidencia dispone que por Secretaría se presente a la Junta General el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018, el cual fue puesto en conocimiento de los accionistas con la antelación suficiente y posee la firma del Gerente General y del Contador. Luego de su lectura completa y detallada, se mociona su aprobación.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al cuarto punto del Orden del día. -

4. Resolver sobre el destino de las utilidades.-

Terminado el análisis del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018, se desprende que la Compañía no registra utilidad contable. Ergo, el

Presidente Ad-Hoc de la Junta señala que no procede votación al respecto y solicita al secretario que dé lectura al siguiente punto del Orden del día. -

5. Nombramiento de Comisario para el ejercicio 2019.-

Toma la palabra la Dra. María Patricia Ponce y señala que el desarrollo de las actividades de la Comisario, Dra. Ulianova Maldonado, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1700811381, ha sido ejemplar y profesional, por lo que mociona que se la designe nuevamente como Comisario Titular para el año fiscal 2019, por el plazo de un año; y, que, para el mismo período fiscal y por el mismo plazo, se le designe como Comisario Suplente al Sr. Carlos Daniel Cueva, con cédula de ciudadanía No. 1705958849.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto por parte de los accionistas.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

6. Conocer y resolver respecto del aumento de capital social de la compañía. –

La Dra. Patricia Ponce señala que es conveniente para la compañía que se aumente el capital social, por lo que mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital por el valor de US$ 169.000 (ciento sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir, resultando en un capital total de US$ 170.000 (ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 170.000 (ciento setenta mil) acciones de US$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al séptimo punto del Orden del día. -

7. Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.

La Dra. Patricia Ponce mociona que el pago de las nuevas acciones fruto del aumento de capital por la suma indicada en el punto anterior se realice por compensación de créditos, de acuerdo con la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías, numeral 2. Se utilizará el monto necesario desde la cuenta de Aporte para futuras capitalizaciones de Evonik International Holding B.V., es decir US$ 169.000. Señala también que su representada Evonik Beteiligungs-GmbH no hará uso de su derecho preferente y será Evonik International Holding B.V. quien suscriba y pague la totalidad del aumento de capital, es decir, US$ 169.000.

Debido a lo antes mencionado, el cuadro de integración de capital social tendría los siguientes cambios:

Accionistas	**Capital suscrito actual (en US$)**	**Porcentaje actual**	**Nuevo capital pagado por compensación de créditos (en US$)**	**Nuevo capital total (en US$)**	**Número de acciones después del aumento de capital (de US$1 c/u)**	**Porcentaje después del aumento de capital**
Evonik International Holding B.V.	999	99,9%	169.000	169.999	169.999	99,999
Evonik Beteiligungs-GmbH	1	0,1%	0	1	1	0,001
TOTAL	1.000	100%	169.000	170.000	170.000	100%

Por lo tanto, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US$ 170.000 (ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 170.000 (ciento setenta mil) acciones de US$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. –

Esto resultaría en el nuevo cuadro de participación social de los accionistas, como consta a continuación:

Accionistas	**Nacionalidad**	**Identificación**	**Capital suscrito y pagado**	**Acciones**
Evonik International Holding B.V.	Holandesa	SE-Q-00005976	US$ 169.999	169.999
Evonik Beteiligungs-GmbH	Alemana	SE-Q-00005977	US$ 1	1
TOTAL			US$ 170.000	170.000

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. –

8. **Conocer y resolver respecto de la reforma de estatutos sociales respecto del capital social de la compañía. –**

El Presidente expone a los accionistas la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía para reflejar lo decidido durante esta Junta y mociona a la Junta General de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social de la misma, de forma que el Artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía en lo sucesivo deberá decir: -

> *"**ARTÍCULO SIETE: CAPITAL SOCIAL**.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 170.000), DIVIDIDO EN CIENTO SETENTA MIL (170.000) ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DE LA UNO (1) A LA CIENTO SETENTA MIL (170.000) INCLUSIVE."*

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

La Presidente solicita al secretario que dé lectura al último punto del Orden del día. -

9. **Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas. –**

En virtud de las resoluciones de esta Junta, la Dra. Patricia Ponce mociona que se autorice al Gerente General de la Compañía, Alfredo Bonfa, para que celebre y otorgue la

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

Escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos decididos por esta Junta y que se evidenciarán en el acta de la junta. De igual, para que se le autorice para que a su vez designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la notificación a las autoridades correspondientes. Entre estas actividades consta, sin limitarse, la solicitud de marginación notarial en la escritura de constitución, inscripciones en el Registro Mercantil de Quito, notificaciones a la Superintendencia de Compañías, actualizaciones en el Servicio de Rentas Internas, registros de inversión extranjera en el Banco Central, etc.-

Presidencia consulta si tienen alguna duda o inquietud o duda al respecto; ante la negativa solicita al secretario que, por favor, tome la votación respectiva.-

El secretario anticipa a la junta que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto.-

Se procede a receptar la votación y el secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 25 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. -

Se levanta la sesión a las 14h45. Para constancia, esta acta es firmada todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.-

Por Evonik Beteiligungs-GmbH
Dra. María Patricia Ponce Arteta
ACCIONISTA

Por Evonik International Holding B.V.
Dra. María Patricia Ponce Arteta
ACCIONISTA

Alfredo Bonfa
PRESIDENTE AD-HOC

Sebastián Corral Guevara
SECRETARIO AD-HOC

Ulianova Maldonado
COMISARIO

NOTARIA PRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
00741
40027
08 ABR 2019
LA CADENA LOZA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EVONIK ECUADOR S.A". - Debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho (08) de abril del año dos mil diecinueve. –

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Razón: En mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA EVONIK ECUADOR S.A.**, celebrada ante mí el 24 de agosto del 2017, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EVONIK ECUADOR S.A.,** celebrada ante la Dra. Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 08 de abril del 2019. Quito, 10 de abril del 2019.- La Notaria. MRA.-

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO

Factura: 002-001-000040080

20191701032O00385

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701032O00385

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2019, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN SIMULTANEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01900

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604322800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032P00741

Dirección Nacional de Regi

Registro Mercantil de

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 26354

90685630TELKYA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	146237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2166
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1758870669	BONFA ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /08/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVONIK ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO 3892 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01/09/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito